



**ACUERDO 03/20 DEL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO
MEDIANTE EL CUAL SE REESTRUCTURA LA COORDINACIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ACADÉMICO Y SE MODIFICA SU NOMBRE AL DE
SECRETARÍA ACADÉMICA DE UNIDAD**

CONSIDERANDO

- I. Que la educación superior es uno de los pilares de la transformación de la sociedad; que contribuye de manera importante a formar ciudadanía valiosa, crítica y más productiva, además de que posibilita la movilidad social, al dar a la comunidad estudiantil y egresada acceso a empleos de mejor calidad y mayor remuneración, y, sobre todo, a una mejor calidad de vida. Esta importante función se refrenda con el compromiso de la Universidad Autónoma Metropolitana, de contribuir a la solución de los problemas de nuestra sociedad a través del desarrollo de sus funciones sustantivas, tarea que ha venido desempeñando exitosamente desde hace 45 años.
- II. Que la organización institucional para la realización de las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios en sus años de existencia, ha sido resultado de requisitos internos y externos que responden a un contexto histórico y social cambiante, que se manifiesta en las convenciones normativas.
- III. Que la Legislación Universitaria establece que cada Unidad tiene la facultad de organizarse como lo estime conveniente, dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a fin de asegurar el funcionamiento coherente de las actividades de la Unidad.
- IV. Que la Unidad Azcapotzalco estableció una estructura organizativa inicial que buscó cubrir adecuadamente las competencias que el Reglamento Orgánico atribuye al Rector de Unidad, particularmente la de organizar actividades culturales y de difusión, y la de proporcionar apoyo a las actividades académicas de las divisiones y departamentos. A partir de esta estructura, existe la necesidad de realizar ajustes que buscan responder a las nuevas realidades y requisitos institucionales.
- V. Que existen actividades de coadyuvancia a las funciones sustantivas de la Universidad, cuyo cumplimiento está a cargo de instancias y grupos de profesionales que conforman la administración de la Unidad.
- VI. Que resulta relevante orientar la planeación de la Unidad con el propósito de consolidar esfuerzos y generar programas que definan claramente los mecanismos para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.
- VII. Que para hacer aún más funcionales los servicios que proporciona la Coordinación General de Desarrollo Académico, es necesario redefinir su estructura.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 43 y 47, fracción I del Reglamento Orgánico, el Reglamento de Planeación, así como en el marco de las Políticas Generales, Operacionales y Operativas de Docencia, el Rector de la Unidad Azcapotzalco emite el siguiente:

ACUERDO

Primero

La Coordinación General de Desarrollo Académico (CGDA) cambia de nombre a Secretaría Académica de Unidad (SAU).

Segundo

La Secretaría Académica de Unidad tendrá como funciones centrales identificar, promover y articular políticas que permitan impulsar el avance académico de la Unidad Azcapotzalco; crear instrumentos y estrategias tendientes a armonizar las acciones de apoyo a las Divisiones Académicas; articular acciones de interacción con la sociedad; y, ampliar la visibilidad e impacto de los resultados de las funciones sustantivas de nuestra Unidad en el entorno.

Sus objetivos principales son:

1. Impulsar el desarrollo académico, con el fin de apoyar la integración de la planeación estratégica, el establecimiento de medidas operativas y la evaluación sistemática de acciones tendientes a mejorar la calidad de las funciones sustantivas de la Universidad; promoviendo además la modernización de los procesos académicos de modo tal que incidan eficientemente en la formación integral de las y los alumnos.
2. Fomentar la extensión universitaria, facilitando la vinculación con el sector gubernamental, social y productivo para generar beneficios recíprocos de intercambios de carácter científico, tecnológico y humanístico; fortaleciendo relaciones con organismos e instituciones nacionales e internacionales; promoviendo la realización de actividades culturales; e impulsando planes y programas, en atención a los problemas prioritarios del país.
3. Fungir como un enlace entre la Rectoría de la Unidad, las Divisiones Académicas y la Comunidad Universitaria para fortalecer las actividades sustantivas.
4. Armonizar las relaciones entre entidades de la institución, coadyuvando con las Divisiones Académicas para impulsar la participación en actividades con el propósito de sumar esfuerzos, contribuir a la consolidación de una imagen institucional, optimizar recursos y difundir fuentes alternativas de financiamiento.
5. Estructurar la política general de la Unidad para inducir una dinámica continua de planeación y evaluación, que facilite el desarrollo académico y una mejor organización institucional.

La SAU estará conformada por:

- Coordinación de Docencia (COD),
- Coordinación de Enlaces Estratégicos (CEE),
- Coordinación de Extensión Universitaria (CEU),
- Coordinación de Gestión Académica (CGA),
- Coordinación de Innovación y Tecnologías Educativas (CITE), y
- Programa Economía 4.0.

Tercero

La Coordinación de Docencia (COD) tendrá como funciones proponer y armonizar acciones relacionadas con la mejora en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, a partir de

aspectos fundamentales del quehacer docente, a través del apoyo a la formación integral de las y los alumnos; del seguimiento y evaluación de planes, programas y conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje en licenciatura y posgrado, proponer la realización de estudios para el diseño, instrumentación y seguimiento de la evaluación de las actividades de docencia; apoyar con la formación docente y el desarrollo de la tutoría.

Sus objetivos principales son:

1. Ofrecer cursos presenciales, virtuales y de modalidad semipresencial pertinentes, innovadores y de alta calidad, para la comunidad académica de la UAM Azcapotzalco, que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que fortalezcan su desempeño docente.
2. Coordinar los esfuerzos de las tres Divisiones Académicas para el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías, así como de los Programas de Acción Tutorial para lograr un impacto importante en la eficiencia terminal y tiempos de egreso del alumnado.
3. Promover y gestionar los programas de becas con asesorías y seguimiento de las actividades de formación integral de las y los becarios.
4. Contribuir con las Divisiones Académicas a la formación integral de las y los alumnos, apoyando las gestiones necesarias para que puedan realizar movilidad nacional o internacional, o apoyando la recepción de participantes de otras Instituciones en la Unidad Azcapotzalco antes y durante su estancia de movilidad.
5. Apoyar a las y los alumnos mediante talleres grupales o individuales para fortalecer su formación académica.
6. Apoyar con orientación profesional a las y los alumnos de la UAM Azcapotzalco.
7. Apoyar a las Divisiones Académicas en el seguimiento y coordinación de acciones para la configuración de un sistema de posgrado de la Unidad Azcapotzalco.
8. Apoyar la promoción y análisis de los proyectos de la comunidad egresada de la UAM Azcapotzalco, así como las oportunidades de empleo que se demandan en las empresas y organizaciones.

La COD estará conformada por:

- Sección de Orientación Educativa y Servicios Psicopedagógicos,
- Programa de Formación Docente, y
- Proyecto de Posgrados.

Cuarto

La Coordinación de Enlaces Estratégicos (CEE) tendrá como función establecer alianzas académicas sistemáticas entre la comunidad de la Unidad Azcapotzalco y los sectores público, privado y social (nacionales e internacionales) que incidan en el fortalecimiento de las actividades de la Unidad, así como proponer estrategias que permitan su adecuada gestión y difusión.

Sus objetivos principales son:

1. Contribuir al desarrollo de relaciones sistemáticas entre los núcleos de docencia, investigación, y preservación y difusión de la cultura de las tres Divisiones Académicas de la Unidad, orientadas a atender transversalmente un conjunto de temáticas relevantes para la solución de los problemas nacionales, en particular, para impulsar un desarrollo integral sustentable e incluyente.

2. Identificar y crear enlaces con los sectores público, privado y social a nivel local, nacional e internacional.
3. Planear, organizar y evaluar las estrategias y acciones de vinculación entre la UAM Azcapotzalco y su entorno, así como la identificación de oportunidades.
4. Diversificar eficiente y continuamente los vínculos interinstitucionales con los sectores social, público y privado.
5. Proponer mecanismos de gestión de los proyectos de vinculación.
6. Apoyar a las y los profesores-investigadores en la difusión de oportunidades de proyectos patrocinados.
7. Apoyar con la identificación de oportunidades de vinculación para la comunidad los y las alumnas y egresadas de la UAM.
8. Apoyar con la identificación de oportunidades de movilidad y de bolsa de trabajo para las y los alumnos egresados y para la comunidad académica.

La CEE estará conformada por:

- Programa de Proyectos Sectoriales, y
- Programa de Proyectos Transversales.

Quinto

La Coordinación de Extensión Universitaria (CEU) tendrá como función ofrecer a la comunidad, tanto interna como externa, actividades y servicios que fortalezcan su formación integral mediante el encuentro e intercambio con la propia institución, el conocimiento que genera y la diversidad cultural que la nutre.

Sus objetivos principales son:

1. Acercar las propuestas culturales a la comunidad, generando y aplicando estrategias innovadoras para que las actividades y espacios de participación sean comprendidos y disfrutados de manera más profunda, generando nuevos conocimientos, promoviendo el pensamiento reflexivo y crítico, la creatividad, el desarrollo de habilidades y talentos, el autoconocimiento y la sensibilidad artística entre muchos otros beneficios.
2. Asegurar que la tercera función sustantiva, a través de las variadas manifestaciones artísticas y culturales, sea parte de la vida cotidiana en la Unidad, promoviendo la participación activa de la comunidad.
3. Promover la interrelación entre la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, abarcando las diversas manifestaciones artísticas, así como también los productos de investigación y divulgación científica.
4. Promover que la Unidad Azcapotzalco se consolide, hacia adentro y hacia el exterior, como un espacio con identidad propia y activo en su tercera función sustantiva, con actividades y proyectos pertinentes, claros y programados que, mediante una difusión creativa y oportuna, hagan que la Unidad se reconozca como referente cultural en la zona norte de la Ciudad de México.
5. Crear y fortalecer vínculos estables y productivos con las diferentes instancias internas y externas a la Unidad para generar redes de apoyo, sinergia, propuestas con mayor impacto y ahorros significativos.



La CEU estará conformada por:

- Sección de Actividades Culturales,
- Sección de Información y Divulgación,
- Sección de Producción y Distribución Editorial, y
- Programa de la Galería del Tiempo.

Sexto

La Coordinación de Gestión Académica (CGA) tendrá como función gestionar y facilitar los programas y proyectos de vinculación entre la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco y las instituciones y empresas de los diferentes sectores; así como, la generación de propuestas de educación continua, de servicios tecnológicos, asesoría y consultoría a entidades externas, para las y los alumnos, egresados y profesores, de manera que apoyen el fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura, y aplicación del conocimiento.

Sus objetivos principales son:

1. Aplicar los procedimientos institucionales y gestionar los convenios y contratos referidos a la vinculación de la Unidad Azcapotzalco.
2. Orientar y asesorar la suscripción de convenios y contratos que formalicen las acciones de vinculación entre la UAM Azcapotzalco y los sectores productivos, público y social.
3. Asesorar, gestionar y promover la formalización y operación administrativa de proyectos de investigación aplicada, de desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología que realice el personal académico, así como de la protección intelectual de dichos proyectos.
4. Generar y ofrecer opciones de educación continua para la actualización y perfeccionamiento del saber, el saber hacer y el saber ser de la comunidad universitaria y de la población en general.
5. Regular la oferta de educación continua que proporciona la UAM Azcapotzalco a la comunidad universitaria y a la sociedad.
6. Apoyar a las y los profesores-investigadores en la gestión de recursos de patrocinadores y de instituciones con quienes se tenga proyectos de vinculación.

La CGA estará conformada por:

- Sección de Contratos y Convenios,
- Sección de Educación Continua,
- Sección de Gestión Tecnológica y Articulación Institucional,
- Sección de Promoción Académica,
- Programa de Servicio Social, y
- Proyecto de Movilidad.

Séptimo

La Coordinación de Innovación y Tecnologías Educativas (CITE) tendrá como función central desarrollar las capacidades institucionales de gestión, formación e innovación en el campo de las tecnologías educativas, consistente en la aplicación de tecnologías digitales tendientes a lograr que parte de la oferta educativa de nuestra Unidad se realice y consolide a través de medios digitales.

Sus objetivos principales son:

1. Promover, mantener y mejorar continuamente la plataforma y organización para la práctica de la educación virtual en modalidad semipresencial y no presencial como proceso innovador de enseñanza-aprendizaje, basado en la tecnología digital que repercute en una experiencia educativa de mayor calidad.
2. Mejorar y diversificar pedagógica y tecnológicamente las prácticas docentes y alcanzar mayor calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La CITE estará conformada por:

- Oficina de Educación Virtual.

Octavo

El Programa Economía 4.0 tendrá como función gestionar y facilitar los programas y proyectos de creatividad y apropiación de las tecnologías digitales convergentes en la llamada Revolución 4.0, destinados principalmente a las y los alumnos de la Unidad Azcapotzalco, con el fin de promover el componente de cultura digital en su formación profesional, y con ello, facilitar su inserción en el mercado laboral de la Economía 4.0.

Sus objetivos principales son:

1. Capacitación para el uso profesional y creativo de los distintos instrumentos tecnológicos de la industria y los servicios 4.0, bajo el formato de talleres en diversas modalidades.
2. Vinculación colaborativa con distintos actores del ecosistema digital y para la transferencia de conocimientos y servicios demandados por sectores público y privado.
3. Difusión y discusión de las tendencias y problemas específicos de la Economía 4.0, mediante formatos idóneos tales como conferencias, seminarios y diplomados.
4. Colaboración específica con las diversas instancias administrativas de la Unidad, así como con la comunidad académica, para desarrollar proyectos y productos de interés mutuo en el contexto del objetivo general del Programa.

Noveno

Todas las Coordinaciones estarán a cargo de una o un coordinador que será designado por la o el Rector de la Unidad Azcapotzalco.

Décimo

Las y los titulares de todas las Secciones, Programas, Proyectos y Oficinas dependientes de las diferentes coordinaciones que conforman la Secretaría Académica de Unidad serán designados por la o el Secretario Académico de la Unidad con previa autorización de la o el Rector de la Unidad.

Undécimo

Los asuntos relacionados con el personal administrativo de base adscrito a las instancias que por este Acuerdo se modifican, serán pactados conforme lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo.



TRANSITORIOS

Primero

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Segundo

Este acuerdo abroga todos los acuerdos previos del Rector de la Unidad respecto a la creación y reestructura de la Coordinación General de Desarrollo Académico, Coordinación de Apoyo Académico, Coordinación de Docencia, Coordinación de Extensión Universitaria, Coordinación de Vinculación, Oficina de Innovación y Emprendimiento Estudiantiles y Oficina de Contacto y Atención a Estudiantes.

ATENTAMENTE
Casa abierta al tiempo

Dr. Oscar Lozano Carrillo
Rector

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020